

Escribe: Nilton Sandoval

"Sin duda, no tiene ningún sentido continuar la matanza ni un día más", afirmó el presidente de Ucrania, Volodimir Zelenski.

“Y esperamos que Rusia confirme un alto el fuego, que debe ser completo, duradero y confiable, a partir de hoy, estamos dispuestos a cumplirlo”, remarcó.

Este fue su primer pronunciamiento al referirse a la propuesta de Vladimir Putin para unas negociaciones directas.

Recordemos que el mandatario ruso señaló como fecha de conversaciones este jueves 15 de mayo, en la

ALGO +

INCONDICIONAL

“Un alto el fuego incondicional no va precedido de negociaciones por definición”, señaló Macron, ‘atizando más el fuego de la guerra’.

ZELENSKI: “ESPERAMOS ALTO AL FUEGO A PARTIR DE HOY”

“No tiene sentido seguir la matanza”



ciudad turca de Estambul, donde antes ya se celebraron negociaciones entre estos dos

países, pero Ucrania las abandonó.

POSITIVO
En su canal de Telegram, Zelenski manifestó: “Se trata de una señal positiva, que los rusos finalmente hayan empezado a pensar en terminar la guerra, el mundo entero lo ha estado esperando por largo tiempo”.

“Pero, el primer paso para poner fin a toda guerra es un alto el fuego”, refirió.

NEGOCiar

Mientras que la portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia, María Zajárova, explicó que “el presidente ruso dijo claramente: primero hay que negociar las causas profundas, luego hablar de tregua”.

“Al parecer, las autoridades ucranianas no leyeron bien la transcripción de Putin, a juzgar por la reacción de Kiev a la oferta de conversaciones”, puntualizó.

Y FRANCIA

Asimismo, el presidente francés, Emmanuel Macron, enfatizó que la propuesta de Putin de negociaciones directas es insuficiente.



REINO UNIDO ENTREGA A UCRANIA

‘Tanques señuelo’ para engañar a tropas rusas



“¿Manotazos de ahogados? El Reino Unido envió tanques ‘señuelo’ creados mediante inteligencia artificial en un vano intento por engañar a las tropas rusas en su guerra contra Ucrania. Un reporte del The Times

indica que buscan hacerles creer que han enviado más armas a ese país.

Al respecto, Lowri Simner, jefe de escuadrón de la Real Fuerza Aérea del Reino Unido, explicó que equipos con imágenes por satélite y dro-

nes son ahora más capaces de distinguir entre ‘tanques hinchables’, como los utilizados en la Segunda Guerra Mundial, y los reales.

Por ello, un equipo del Ministerio de Defensa ha trabajado con especialistas de la industria para idear nuevos métodos de engaño.(N.S.)

nes son ahora más capaces de distinguir entre ‘tanques hinchables’, como los utilizados en la Segunda Guerra Mundial, y los reales.

Por ello, un equipo del Mi-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **FREDDY ENRIQUE CABRERA GUTIERREZ**, Identificado DNI N° 40322707, Natural de La Libertad - Ascope - Chocope, Nacionalidad Peruana, Edad: 52 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Obrero, Domicilio: GR. UCV, 169 LT. 14 - A.H. Huaycan Zona L - Ate - Lima y doña **LILIANA SARA INCHE VARGAS**, Identificada D.N.I. N° 10277009, Natural de Junín - Yauli - La Oroya, Nacionalidad Peruana, Edad: 51 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación: Empleada, Domicilio: Jr. El Bucare 337 - Urb. Camacho La Molina - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate. 9 de Mayo de 2025. Abog. **CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCHO** Jefe de Registro Civil Q/B



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL



HAGO SABER QUE, DON **SINTI VEGA MARCIO FELIX**, CON DNI: 75366249, NATURAL DE BELLAVISTA - CALLAO, OCUPACIÓN ESPECIALISTA ELECTRICO, NACIONALIDAD PERUANA, DE 30 AÑOS, DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN JR. VICTOR ANDRES

BELAUNDE 426 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO Y DOÑA LLERENA SILVA JANNETH JHILDA, CON DNI: 41647856, NATURAL DE JESUS MARIA - LIMA, OCUPACIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA, NACIONALIDAD PERUANA, DE 42 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADO EN JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 426 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO . VAN A CONTRAER MATRIMONIO EN ESTA CORPORACION EDIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLAS COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 253º DEL CÓDIGO CIVIL.

Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 06 de mayo del 2025.
Abog. **FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA** SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **GERSON MARINO SANCHEZ OSORIO**, Identificado DNI N° 72659552, Natural de Junín - Huancayo - El Tambo, Nacionalidad Peruana, Edad 28 años. Estado Civil Soltero. Profesión u Ocupación: Ingeniería de Industrias Alimentarias, Domicilio: Av. Euterpe 201 - Dpto. 3 Urb. Olimpo - Ate - Lima y doña **FIORELLA YAMILLE CERRON CALDERON**, Identificada D.N.I. N° 70832470, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 28 años. Estado Civil Soltero. Profesión u Ocupación: Ingeniería Agronomía, Domicilio: Av. Euterpe 201 - Olimpo - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate. 08 de Mayo de 2025. Abog. **CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCHO** Jefe de Registro Civil Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EDICTO MATRIMONIAL N° 017-2025/MDPN
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: Don: **RENE BARRIENTOS FLORES**, de 52 años de edad, natural del departamento de **AYACUCHO**, de nacionalidad **PERUANA**, domiciliada en **MZ. LL. 2 LT. 3 - ZONA AUR. PROG. VIVIENDA COSTAZUL - PUNTA NEGRA**, de estado civil: **SOLTERA**, Identificada con D.N.I.N° 42609884, Ocupación: **AMA DE CASA**. CONTRAERAN MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciar dentro del término de ocho días, como lo establece el Artículo N°253 del código civil. FECHA DEL MATRIMONIO: 23 DE MAYO DEL 2025 HORA: 16:00 PM
Punta Negra, 08 de Mayo del 2025
MG. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EDICTO MATRIMONIAL N° 017-2025/MDPN
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N°250 del Código Civil, hago saber que: Don: **RENE BARRIENTOS FLORES**, de 52 años de edad, natural del departamento de **AYACUCHO**, de nacionalidad **PERUANA**, domiciliada en **MZ. LL. 2 LT. 3 - ZONA AUR. PROG. VIVIENDA COSTAZUL - PUNTA NEGRA**, de estado civil: **SOLTERA**, Identificada con D.N.I.N° 42609884, Ocupación: **AMA DE CASA**. CONTRAERAN MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciar dentro del término de ocho días, como lo establece el Artículo N°253 del código civil. FECHA DEL MATRIMONIO: 23 DE MAYO DEL 2025 HORA: 16:00 PM
Punta Negra, 08 de Mayo del 2025
MG. LOURDES CATALINA VEGA MENDEZ
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Q/J



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL

AVISO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil N° 005251

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: JULIO CESAR BALTAZAR PIZARRO, (1)DNI (2) Otros (1) 45480176, NATURAL DE: 14 Lima -01 Lima - 09 La Victoria, NACIONALIDAD: Peruano, EDAD: 37 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Comerciante, DOMICILIO: Sub Lt 13 A Parc. D 35 CP- Buena Vista- Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: YOLINDA CONDORI RUIZ, (1)DNI (2) Otros (1) 70303596, NATURAL DE: 08 Huancavelica -02 Acobamba -07 Pomacocha, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 33 Años, ESTADO CIVIL: Viuda, PROFESIÓN: Comerciante, DOMICILIO: Sub Lt 13 A Parc. D 35 CP- Buena Vista - Lurín. **LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO:** “MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN”. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 09 de MAYO del 2025

MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana



Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa

REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL N° 000097

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **FAVIO JOEL MITMA COTERA**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana, de 28 años de edad, Profesión Contador, Estado civil Soltero, con D.N.I. N° 76326009, domiciliado: Calle Los Canarios 485 Mz. C 2 Lt. 8 Santa María de Huachipa - Callao. KARLA PAOLA FERNANDEZ VILLELA, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana de 38 años de edad, Profesión Contador, Estado civil Soltero, con D.N.I.N° 4430491, domiciliada en Calle Los Canarios 485 Mz. C 2 Lt. 8 - Santa María de Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán comunicárselas en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

ADA E. CUCHIS CISNEROS
D.N.I. 4104532
Registradora Civil Q/J